

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44.650.31.05.001.2015.00155.01. Contrato de Prestación de Servicios. Proceso Ordinario Laboral de MARTIN NICOLAS BARROS CHOLES contra DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Señálese el próximo diecisiete (17) de agosto cursante a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL97/DB